

CONSTANCIA SECRETARIAL: Informo a la señora Jueza que en el presente proceso se realizó la notificación de la demanda a la Agencia Nacional de Defensa Jurídica del Estado y la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones. Sírvase proveer.

**LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO
SECRETARIA**



JUZGADO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS
CAUSAS LABORALES

Proceso:	Ordinario Laboral de Única Instancia
Demandante:	José Humberto González Martínez
Demandado:	Administradora Colombiana De Pensiones Colpensiones
Radicación:	63-001-41-05-001-2022-00406-00

Armenia, Veintinueve (29) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial que antecede téngase por notificada a la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES del auto admisorio de la demanda.

En consecuencia, se dispone **FIJAR** fecha y hora dentro de la cual se adelantará la AUDIENCIA DE QUE TRATA EL ARTÍCULO 72 DEL C.P.T. y S.S. para el **NUEVE (09) DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTITRES (2023) A LAS DIEZ Y TREINTA MINUTOS DE LA MAÑANA (10:30 A.M)**

Para el desarrollo de la audiencia se debe tener en cuenta:

1. Se desarrollará de manera virtual, para el efecto deben

aportar los correos electrónicos y números de contactos de los representantes y apoderados en caso de que actúen con apoderado judicial.

2. En caso de que se anexen documentos con la contestación de la demanda o para traslado de las partes, estos deben remitirse con **cinco (5) días** de antelación a la audiencia indicada, lo anterior, para facilitar el traslado de los mismos y el desarrollo de la audiencia.
3. Así mismo, es deber de las partes y sus abogados intentar la conexión a la audiencia, por lo menos con diez (10) minutos de antelación a la misma para verificar la existencia de algún problema técnico que lo impida.

Notifíquese y cúmplase,

**Firmado electrónicamente
MARILU PELAEZ LONDOÑO
JUEZ**

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE
NOTIFICÓ POR FIJACIÓN EN ESTADO
**DEL 29 DE NOVIEMBRE DE DOS MIL
VEINTIDOS (2022)**

LAURA ESTHER MURCIA JARAMILLO

Firmado Por:

Marily Pelaez Londono
Juez
Juzgado Pequeñas Causas
Laborales 001
Armenia - Quindío

Laura Esther Murcia Jaramillo
Secretario Municipal

Juzgado Pequeñas Causas

Laborales 1

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **8548a5c57d9ded9cc142dfd870f70838ba0c5a965e47d011829a0b2e252fa973**

Documento generado en 29/11/2022 11:40:51 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>